

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****92****LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Francisco Ramos Alonso, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia e instrucción número 1 de Leganés.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 315/2020, instados por la procuradora doña María Cristina Benito Cabezuelo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Batalla del Clavijo, 7, contra don Jacques Gálvez y doña Josefa Pérez Rodríguez, en reclamación de 2.653,00 euros, en los que se ha dictado en fecha 2 de febrero de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Cristina Benito Cabezuelo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Batalla del Clavijo, número 7, de Leganés (Madrid), contra don Jacques Gálvez y doña Josefa Pérez Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia:

1. Condono, conjunta y solidariamente, a don Jacques Gálvez y a doña Josefa Pérez Rodríguez a abonar a la Comunidad de Propietarios de la Calle Batalla del Clavijo, número 7, de Leganés (Madrid), la cantidad de 2.653,60 euros, más el interés legal de tal suma desde el 26 de junio de 2020, fecha de presentación de la demanda.

2. Condono asimismo de forma conjunta y solidaria a los citados demandados al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe recurso (artículo 455.1 de la LEC) y que es firme, por lo que insértese el original en el libro de sentencias, uniendo a los autos testimonio literal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, don Jacques Gálvez y doña Josefa Pérez Rodríguez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la secretaría de este Tribunal.

En Leganés, a 3 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/5.668/21)

